

AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA

ANUNCIO

APROBACIÓN RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

Se ha dictado por esta Alcaldía-Presidencia Resolución de Alcaldía número 341/2024, de fecha 8 de agosto de 2024, cuyo tenor literal lo siguiente:

“D. Pedro José Pérez Mas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de Alcaldía de 15 de julio de 2024, por la que se incoa expediente con objeto de llevar a cabo el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca).
- Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la posibilidad o imposibilidad de acometer el gasto, de fecha 17 de julio de 2024.
- Resolución de Alcaldía nº 295/2024, de fecha 15 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca las pruebas selectivas para el procedimiento selectivo consistente en la constitución de una bolsa de trabajo temporal de auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio; Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y enviar Oficio a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para que adjunte o aporte personal funcionario para formar el Órgano de Selección (Tribunal).
- Anuncio aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 82, de fecha 17 de julio de 2024 de la Constitución de la Bolsa de trabajo temporal.
- Solicitud efectuada al Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para propuesta de designación de miembros del Tribunal calificador, de fecha 18 de julio de 2024.

Vistos el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la Constitución de una bolsa de trabajo temporal “Auxiliares de Ayuda a domicilio” del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca) y examinada la documentación presentada por los interesados en el referido plazo.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS	DNI o equivalente
BEGOÑA OLMEDA MARTINEZ	045***50M
EVA RESCALVO JUAREZ	046***32W
MARIA SOLEDAD VILLENA MARTINEZ	046***85Q
ROSA MARIA MATEO PEREZ	705***26H

MARIA CHIRITA	X83***26Y
VICTORIA ISABEL PEREZ MAS	045***71X

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS	DNI o equivalente	CAUSAS EXCLUSION
ANA CANDIDA ZAMORA PEREZ	045***09Y	Artículo Base 4ª apartado f) NO APORTA TITULO
RAQUEL MARTINEZ SORIANO	046***90W	Artículo Base 4ª apartado f) NO APORTA TITULO
SUSANA NAVARRO MARTINEZ	750***93N	Artículo Base 4ª apartado f) NO APORTA TITULO
ELENA NORABUENA HUAHUACHAMPI	Z10***22M	Artículo Base 4ª apartado f) NO APORTA TITULO
LEIDY KATHERINE CESPEDES	213***62Q	Artículo Base 4ª NO APORTA NADA
KATERIN JARAMILLO URIAGO	218***95F	Artículo Base 4ª NO APORTA NADA

SEGUNDO.- Otorgar el plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytominglanilla.sedelectronica.es>], así como en otros medios que garanticen su conocimiento y difusión."

En consecuencia, se da publicidad a la misma a los efectos legales oportunos.

Esta Resolución de Alcaldía pone fin a la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la misma (Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Presente.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese 1 mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, dentro del plazo de (2) dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

En Minglanilla, a 8 de agosto de 2024.

EL ALCALDE

Fdo.: Pedro José Pérez Mas

(Documento firmado electrónicamente)